

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II La identificación del documento:	2 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2023 Acta No. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Odontología Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día 24 agosto del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Aracely Salazar Espinoza Representante Maestro Suplente, C. Héctor Zavaleta Representante Maestro y C. Iris Aylin Rivera Araujo, Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.--alumno de la Licenciatura de Cirujano Dentista PUNTO UNO: Solicitud del C. sara ቁወቂ se le autorice cambio temporal a la facultad de con número de matrícula Odontología campus Minatitlán, ya que por motivos familiares no le es posible continuar con su estancia en Xalapa este semestre. Ya que su familia vive en Cosoleacaque, menciona que ha podido hablar con los directivos de la facultad de Minatitlán y han accedido a armarle un horario para que pueda continuar este semestre, siempre y cuando el consejo técnico le autorice el cambio, por otro lado menciona que está por hacer el 50% de avance de créditos y que debido a un problema de sistema con la AFBG se le había asignado una calificación de lengua 2 la cual no curso por que no la inscribió, esto ya fue aclarado pero en Xalapa le elimino del horario de inscripción en línea la experiencia de lengua 2 y poder cursar este semestre; lo que le llevo a hablar con la AFBG regional de Coatzacoalcos Minatitlán y le ofrecieron alternativas como cursar lengua 2 con la facultad de enfermería en el campus Minatitlán o bien en el centro de auto acceso de la región por lo cual al ir a cursar este semestre a Minatitlán podrá cursar lengua 2 y así seguir cumpliendo con el programa educativo, asi mismo anexa oficio firmado por su tutor ya que también por parte de sus padres viene la intención de hacer su el cambio de En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----ACUERDO: Después de analizar la solicitud del alumno; así como ver que por parte de sus padres y Facultad de Minatitlán no existe inconveniente en aceptarlo; este H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en autorizar su inscripción vía movilidad para el período agosto 23/enero 24.----No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:45 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----

M.S.P. Alicia Martínez

Secretaria de la Facultad

Dr. Hector Zavaleta Representante Maestro Mra. Araceli Salazar Espinoza Rep. Maestra (suplente)



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Odontología Xalapa

ACTA Consejo Técnico

C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV
- 2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.